



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000015

**RESOLUCION No. 02-G-IJ-**

0009751

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.**, por la de **ONELABT S.A.**, cambio de domicilio del cantón Santa Elena a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil, el 13 de noviembre de 2002, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. **SC-G-IJ-02-8747**, del 12 de diciembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación de la compañía **HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A.**, por la de **ONELABT S.A.**, b) el cambio de domicilio del cantón Santa Elena, a la ciudad de Guayaquil, c) el aumento de capital suscrito por **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHO MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, y; d) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón **SANTA ELENA**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Quinto y Undécimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

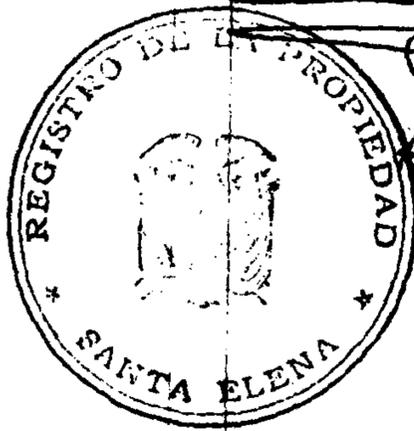
26 DIC. 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución he tomado nota al margen de la inscripción de Constitución de la compañía HACIENDA VIOLETA DENISE (VIODESA) S.A. el Cambio de Domicilio de Santa Elena a la ciudad de Guayaquil.

Santa Elena, Marzo 14 del 2003



*Ab. Jorge Guerrero Herdoso*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Santa Elena